



## **RESOLUCIÓN N°**

**022-2019/SBN-DGPE**

San Isidro, 18 de febrero de 2019

**VISTO:**

El informe especial N° 043-2019/SBN-DGPE de fecha 18 de febrero del 2019, y.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo expuesto en la Directiva N° 001-2014/SBN-SG "Directiva Para la Gestión Documentaria en al SBN", aprobada por Resolución N° 001-2014/SBN-SG sistema integrado documentario (SID) es un aplicativo que se utiliza como herramienta de gestión que permite registrar, derivar, recepcionar, consultar y archivar la documentación que se presente ante la SBN así como de aquellos documentos generados en atención a las funciones propias de las unidades orgánicas de la SBN.

2. Que, mediante escrito s/n en fecha 06 de enero del 2019, "el Administrado" interpone su recurso de apelación (S.I. N° 00636-2019) contra la Resolución N° 795-2018/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 16 de noviembre de 2018, conforme se advierte del expediente N° 830-2017 SBNSDAPE.

3. Que, en fecha 06 de febrero del 2019, se generó en el SID la Resolución N° 018-2019, la cual atendía el pedido del administrado, sin embargo al tenor de la Resolución, el Director de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, no estuvo conforme a lo señalado en la mencionada resolución, por lo que señalo que se realice un nuevo informe y resolución.

4. Que, por ello, se hace necesario dejar sin efecto la numeración de la mencionada resolución a fin de posibilitar la atención a la solicitud de ingreso N° 00636-2019, por lo que, en tal sentido y de conformidad al numeral 1.2 del artículo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), es necesario emitir el acto Administrativo que declare la inexistencia de la Resolución aludida. De conformidad a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, ley del procedimiento administrativo general; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Declarar la inexistencia de la Resolución N° 018-2019/SBN-DGPE generada el 06 de febrero de 2019, por lo anteriormente señalado.

**Regístrese y comuníquese**



*[Firma manuscrita]*  
Abog. Victor Hugo Rodriguez Mendoza  
Director de Gestión del Patrimonio Estatal  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES